FORMATO Nº 11
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES

1	NÚMERO DE ACTA	ACTA N° 275-2023-MPS

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En el [**JR. COLONOS FUNDADORES 312, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**], a los [**ONCE (11)**] días del mes de [**OCTUBRE**] del año [**2023**], en el local de la [**SUB GERENCIA DE LOGISTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO**], a las [**10:40**] horas, se reunieron los integrantes del [**COMITÉ ESPECIAL**] designados mediante [**FORMATO N° 04 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN N° 00023-2023-MPS/GM**] de fecha [**8 DE SETIEMBRE DE 2023**], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de [**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 032-2023-MPS - PRIMERA CONVOCATORIA**], cuyo objeto de convocatoria es [**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA, Y HOJUELA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, AJONJOLÍ, HARINA DE MACA PRECOCIDO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO**], a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente al [**ÍTEM 01 - LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GRAMOS**], según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	**Ing. Industrias Alimentarias MILAGROS ELISA TORRES BENAVIDES**	Titular	X	Dependencia:	**GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**
		Suplente			
Primer Miembro	**Bach. Ing. KATY RUTH TORRES ANYOSA**	Titular	X	Dependencia:	**SUB GERENCIA DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS**
		Suplente			
Segundo Miembro	**Bach. Cont. GERMAN REGINALDO HUARCAYA**	Titular	X	Dependencia:	**SUB GERENCIA DE LOGISTICA**
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nº	Nombre o razón social del participante	RUC
1	**MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.**	**20359435364**
2	**AGRO INDUSTRIAS EL CHAQUIPURO E.I.R.L.**	**20600113764**

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas electrónicas:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	**MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.**	**10/10/2023**	**17:05:23**

6

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas electrónicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	**MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.**	**ÚNICO**

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	**MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.**	**67,682.00**	**100%**

9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según **ANEXO N° 01** que forma parte de la presente Acta.

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1 NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1 — **MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.**

FACTORES	PUNTAJES
PRECIO	**50** puntos
VALORES NUTRICIONALES	**20** puntos
CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	**25** puntos
PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	**03** puntos
PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	**00** puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	**98 puntos**

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguente:

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN
1	**MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.**	**103**

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el **COMITÉ ESPECIAL** determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1 NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1 — **MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CUMPLE	

SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

.....	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	NO CORRESPONDE

12.3 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según **ANEXO N° 02** que forma parte de la presente Acta.

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el **[PRIMER]** lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.

DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACION
1	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del [**COMITÉ ESPECIAL**], por [**UNANIMIDAD**], dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ ESPECIAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ ESPECIAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ ESPECIAL
BACH. ING. KATY RUTH TORRES ANYOSA PRIMER MIEMBRO TITULAR	ING. MILAGROS ELISA TORRES BENAVIDES PRESIDENTE TITULAR	BACH. CONT. GERMAN REGINALDO HUARCAYA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ESPECIAL

Municipalidad Provincial de Satipo

ANEXO Nº 01
CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 032-2023-MPS - (PRIMERA CONVOCATORIA)

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA, Y HOJUELA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, AJONJOLÍ, HARINA DE MACA PRECOCIDO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO"

ÍTEM 01: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GRAMOS

En el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas, se establece, lo siguiente:

"CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo N° 6).**	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ **i**= Oferta **Pi**= Puntaje de la oferta a evaluar **Oi**=Precio i **Om**= Precio de la oferta más baja **PMP**=Puntaje máximo del precio **[50] puntos**

(...)"

Según lo anterior, se otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, determinando la evaluación y el orden de prelación, de la siguiente manera:

POSTOR	PRECIO OFERTADO (S/)	FORMULA DE CALCULO	PUNTAJE
MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.	67,682.00 (SIN I.G.V.)	$Pi = \frac{S/\ 67{,}682.00 \times 100}{S/\ 67{,}682.00}$	**50.00**

Se determina el puntaje total:

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL		POSTOR
		MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.
A.	PRECIO	50.00
B.	VALORES NUTRICIONALES	20.00
C.	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	25.00
D.	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	3.00

Municipalidad Provincial de Satipo

ANEXO Nº 01
CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 032-2023-MPS - (PRIMERA CONVOCATORIA)

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA, Y HOJUELA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, AJONJOLÍ, HARINA DE MACA PRECOCIDO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO"

E.	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	0
PUNTAJE TOTAL		**98.00**

Orden de prelación

POSTOR	PUNTAJE TOTAL	BONIF. MYPE (5%) ANEXO N° 10	PUNTAJE TOTAL, CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.	98.00	5.00	**103.00**	**1**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ ESPECIAL
BACH. ING. KATY RUTH TORRES ANYOSA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ ESPECIAL
ING. MILAGROS ELISA TORRES BENAVIDES
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ ESPECIAL
BACH. CONT. GERMAN REGINALDO HUARCAYA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

Municipalidad Provincial de Satipo

ANEXO Nº 02
CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 032-2023-MPS - (PRIMERA CONVOCATORIA)

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA, Y HOJUELA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, AJONJOLÍ, HARINA DE MACA PRECOCIDO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO"

ÍTEM 01: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GRAMOS

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo a la Sección General de las Bases, Capítulo I, numeral 1.9. Calificación de ofertas, establece que: *"La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento."*. Siendo esto así, se determina la calificación de las ofertas de la siguiente manera:

	REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 185,456.46 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 46/100 SOLES)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [S/ 30,909.41 (TREINTA MIL NOVECIENTOS NUEVE Y 41/100 SOLES)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes [LECHE EVAPORADA EN CUALQUIERA DE SUS VARIEDADES Y PRESENTACIONES EN ATENCION AL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE] Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago9, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron	ACREDITA CORRECTAMENTE S/ 307,244.80 (TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 80/100 SOLES)

	en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.	
	SITUACIÓN	**CALIFICADA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ ESPECIAL
BACH. ING. KATY RUTH TORRES ANYOSA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ ESPECIAL
ING. MILAGROS ELISA TORRES BENAVIDES
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ ESPECIAL
BACH. CONT. GERMAN REGINALDO HUARCAYA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

FORMATO Nº 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIóN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	**NÚMERO DE ACTA**	**ACTA N° 276-2023-MPS**

2 SOBRE LA INFORMACIóN GENERAL

En el [**JR. COLONOS FUNDADORES 312, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**], a los [**ONCE (11)**] días del mes de [**OCTUBRE**] del año [**2023**], en el local de la [**SUB GERENCIA DE LOGISTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO**], a las [**12:10**] horas, se reunieron los integrantes del [**COMITÉ ESPECIAL**] designados mediante [**FORMATO N° 04 DESIGNACIóN DEL COMITÉ DE SELECCIóN N° 00023-2023-MPS/GM**] de fecha [**8 DE SETIEMBRE DE 2023**], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de [**ADJUDICACIóN SIMPLIFICADA N° 032-2023-MPS - PRIMERA CONVOCATORIA**], cuyo objeto de convocatoria es [**CONTRATACION DE SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA, Y HOJUELA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, AJONJOLÍ, HARINA DE MACA PRECOCIDO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO**], a fin de OTORGAR LA BUENA PRO, correspondiente al [**ÍTEM 01 - LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GRAMOS**]

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIóN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	**Ing. Industrias Alimentarias MILAGROS ELISA TORRES BENAVIDES**	Titular	X	Dependencia:	**GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**
		Suplente			
Primer Miembro	**Bach. Ing. KATY RUTH TORRES ANYOSA**	Titular	X	Dependencia:	**SUB GERENCIA DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS**
		Suplente			
Segundo Miembro	**Bach. Cont. GERMAN REGINALDO HUARCAYA**	Titular	X	Dependencia:	**SUB GERENCIA DE LOGISTICA**
		Suplente			

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.	**67,682.00 (SIN I.G.V.)**

5 BASE LEGAL

Artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado: *"(...) El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE(...)".*

6 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del [**COMITÉ ESPECIAL**] , por [**UNANIMIDAD**], otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ ESPECIAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ ESPECIAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ ESPECIAL
BACH. ING. KATY RUTH TORRES ANYOSA PRIMER MIEMBRO TITULAR	ING. MILAGROS ELISA TORRES BENAVIDES PRESIDENTE TITULAR	BACH. CONT. GERMAN REGINALDO HUARCAYA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ESPECIAL

FORMATO Nº 11

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:

BIENES

1	NÚMERO DE ACTA	ACTA N° 277-2023-MPS

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En el [**JR. COLONOS FUNDADORES 312, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**], a los [**ONCE (11)**] días del mes de [**OCTUBRE**] del año [**2023**], en el local de la [**SUB GERENCIA DE LOGISTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO**], a las [**12:30**] horas, se reunieron los integrantes del [**COMITÉ ESPECIAL**] designados mediante [**FORMATO N° 04 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN N° 00023-2023-MPS/GM**] de fecha [**8 DE SETIEMBRE DE 2023**], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de [**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 032-2023-MPS - PRIMERA CONVOCATORIA**], cuyo objeto de convocatoria es [**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA, Y HOJUELA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, AJONJOLÍ, HARINA DE MACA PRECOCIDO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO**], a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente al [**ÍTEM 02: HOJUELA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, AJONJOLÍ, HARINA DE MACA PRECOCIDO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES**], según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	**Ing. Industrias Alimentarias MILAGROS ELISA TORRES BENAVIDES**	Titular	X	Dependencia:	**GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**
		Suplente			
Primer Miembro	**Bach. Ing. KATY RUTH TORRES ANYOSA**	Titular	X	Dependencia:	**SUB GERENCIA DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS**
		Suplente			
Segundo Miembro	**Bach. Cont. GERMAN REGINALDO HUARCAYA**	Titular	X	Dependencia:	**SUB GERENCIA DE LOGISTICA**
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nº	Nombre o razón social del participante	RUC
1	**MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.**	**20359435364**
2	**AGRO INDUSTRIAS EL CHAQUIPURO E.I.R.L.**	**20600113764**

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas electrónicas:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	**MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.**	**10/10/2023**	**17:05:23**

6

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas electrónicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	**NO CORRESPONDE**	**NO CORRESPONDE**

8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
	Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
	1	**MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.**	**ÚNICO**

9	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
	9.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA		
	Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
	1	**MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.**	**55,955.64**	**100%**
	9.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
		La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según **ANEXO N° 01** que forma parte de la presente Acta.		

10	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES	
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR	
10.1	**NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1**	**MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.**
	FACTORES	**PUNTAJES**
	PRECIO	**50** puntos
	VALORES NUTRICIONALES	**20** puntos
	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	**25** puntos
	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	**03** puntos
	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	**00** puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	**98 puntos**

11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguente:		
	Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN
	1	**MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.**	**103**
	Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.		

12	CALIFICACIÓN			
	Luego de culminada la evaluación, el **COMITÉ ESPECIAL** determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
12.1	**NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1**	**MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.**		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	A.	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**	**X**	
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	**CUMPLE**	
	SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.			
.....	**NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR ....**	**NO CORRESPONDE**		
12.3	**DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**			
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según **ANEXO N° 02** que forma parte de la presente Acta.			

13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el [**PRIMER**] lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZóN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	**MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.**

DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZóN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIóN
1	**NO CORRESPONDE**	**NO CORRESPONDE**

14 **ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del [**COMITÉ ESPECIAL**], por [**UNANIMIDAD**], dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ ESPECIAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ ESPECIAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ ESPECIAL
BACH. ING. KATY RUTH TORRES ANYOSA PRIMER MIEMBRO TITULAR	ING. MILAGROS ELISA TORRES BENAVIDES PRESIDENTE TITULAR	BACH. CONT. GERMAN REGINALDO HUARCAYA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ESPECIAL

Municipalidad Provincial de Satipo

ANEXO N° 01
CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 032-2023-MPS - (PRIMERA CONVOCATORIA)

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA, Y HOJUELA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, AJONJOLÍ, HARINA DE MACA PRECOCIDO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO"

ÍTEM 02: HOJUELA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, AJONJOLÍ, HARINA DE MACA PRECOCIDO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES

En el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas, se establece, lo siguiente:

"CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo N° 6).**	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ **i**= Oferta **Pi**= Puntaje de la oferta a evaluar **Oi**=Precio i **Om**= Precio de la oferta más baja **PMP**=Puntaje máximo del precio **[50] puntos**

(...)"

Según lo anterior, se otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, determinando la evaluación y el orden de prelación, de la siguiente manera:

POSTOR	PRECIO OFERTADO (S/)	FORMULA DE CALCULO	PUNTAJE
MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.	55,955.64 (SIN I.G.V.)	$Pi = \frac{S/\ 55{,}955.64 \times 100}{S/\ 55{,}955.64}$	**50.00**

Se determina el puntaje total:

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL		POSTOR
		MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.
A.	PRECIO	50.00
B.	VALORES NUTRICIONALES	20.00
C.	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	25.00

Municipalidad Provincial de Satipo

ANEXO N° 01
CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 032-2023-MPS - (PRIMERA CONVOCATORIA)

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA, Y HOJUELA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, AJONJOLÍ, HARINA DE MACA PRECOCIDO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO"

D.	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	3.00
E.	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	0
PUNTAJE TOTAL		**98.00**

Orden de prelación

POSTOR	PUNTAJE TOTAL	BONIF. MYPE (5%) ANEXO N° 10	PUNTAJE TOTAL, CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.	98.00	5.00	**103.00**	**1**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ ESPECIAL
BACH. ING. KATY RUTH TORRES ANYOSA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ ESPECIAL
ING. MILAGROS ELISA TORRES BENAVIDES
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ ESPECIAL
BACH. CONT. GERMAN REGINALDO HUARCAYA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

Municipalidad Provincial de Satipo

ANEXO Nº 02
CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 032-2023-MPS - (PRIMERA CONVOCATORIA)

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA, Y HOJUELA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, AJONJOLÍ, HARINA DE MACA PRECOCIDO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO"

ÍTEM 02: HOJUELA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, AJONJOLÍ, HARINA DE MACA PRECOCIDO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo a la Sección General de las Bases, Capítulo I, numeral 1.9. Calificación de ofertas, establece que: *"La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento."*. Siendo esto así, se determina la calificación de las ofertas de la siguiente manera:

	REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 185,456.46 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 46/100 SOLES)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [S/ 30,909.41 (TREINTA MIL NOVECIENTOS NUEVE Y 41/100 SOLES)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes [HOJUELAS DE CEREALES CRUDAS, HOJUELAS DE CEREALES PRECOCIDAS, ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, DESTINADOS A PROGRAMAS SOCIALES DE ALIMENTACIÓN] Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago9, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no	ACREDITA CORRECTAMENTE S/ 167,853.60 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 60/100 SOLES)

	se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.	
	SITUACIÓN	**CALIFICADA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ ESPECIAL
BACH. ING. KATY RUTH TORRES ANYOSA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ ESPECIAL
ING. MILAGROS ELISA TORRES BENAVIDES
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ ESPECIAL
BACH. CONT. GERMAN REGINALDO HUARCAYA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

FORMATO Nº 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACION DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	**NÚMERO DE ACTA**	**ACTA N° 278-2023-MPS**

2 SOBRE LA INFORMACIóN GENERAL

En el [**JR. COLONOS FUNDADORES 312, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**], a los [**ONCE (11)**] días del mes de [**OCTUBRE**] del año [**2023**], en el local de la [**SUB GERENCIA DE LOGISTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO**], a las [**15:00**] horas, se reunieron los integrantes del [**COMITÉ ESPECIAL**] designados mediante [**FORMATO N° 04 DESIGNACIóN DEL COMITÉ DE SELECCIóN N° 00023-2023-MPS/GM**] de fecha [**8 DE SETIEMBRE DE 2023**], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de [**ADJUDICACIóN SIMPLIFICADA N° 032-2023-MPS - PRIMERA CONVOCATORIA**], cuyo objeto de convocatoria es [**CONTRATACIóN DE SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA, Y HOJUELA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, AJONJOLÍ, HARINA DE MACA PRECOCIDO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO**], a fin de OTORGAR LA BUENA PRO, correspondiente al [**ÍTEM 02: HOJUELA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, AJONJOLÍ, HARINA DE MACA PRECOCIDO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES**]

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIóN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	**Ing. Industrias Alimentarias MILAGROS ELISA TORRES BENAVIDES**	Titular	X	Dependencia:	**GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**
		Suplente			
Primer Miembro	**Bach. Ing. KATY RUTH TORRES ANYOSA**	Titular	X	Dependencia:	**SUB GERENCIA DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS**
		Suplente			
Segundo Miembro	**Bach. Cont. GERMAN REGINALDO HUARCAYA**	Titular	X	Dependencia:	**SUB GERENCIA DE LOGISTICA**
		Suplente			

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.	**55,955.64 (SIN I.G.V.)**

5 BASE LEGAL

Artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado: *"(...) El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE(...)".*

6 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del [**COMITÉ ESPECIAL**] , por [**UNANIMIDAD**], otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ ESPECIAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ ESPECIAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ ESPECIAL
BACH. ING. KATY RUTH TORRES ANYOSA PRIMER MIEMBRO TITULAR	ING. MILAGROS ELISA TORRES BENAVIDES PRESIDENTE TITULAR	BACH. CONT. GERMAN REGINALDO HUARCAYA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ESPECIAL